

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Departamento de Licencias Generales Unidad Técnica de Licencias 3

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.a).5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se informa que las personas o entidades relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 3, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio, y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: apartahotel.

Emplazamiento: calle Navas de Buitrago.

Titular: "Asador de Enrique, Sociedad Limitada".

Expediente: 711/2009/14892.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.746/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona.

Número de expediente: 116/2009/4545.

Actividad: Reparación de calzado y duplicado de llaves.

Titular: don Iván Muñoz Martín.

Situado: calle Prudencio Álvaro, número 64.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/10.614/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Salamanca

Departamento Jurídico

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la ampliación de la actividad de restaurante autoservicio en la planta primera del edificio, sito en la calle Narváez, número 9, promovido por "Fresco, Sociedad Limitada", en el Distrito de Salamanca.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el Distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52. Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La secretaria del Distrito, PA, Paloma de Frutos Cañamero.

(02/9.779/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 120/2009/03265 denominado prestación de servicio de peluquería en el Centro Municipal de Mayores "Villa de Vallecas".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.

c) Número de expediente: 120/2009/03265.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: prestación de servicio de peluquería en el Centro Municipal de Mayores "Villa de Vallecas".

b) Plazo de ejecución: será de cuatro años desde el día 2 de enero de 2010, o desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: licitación pública.

4. Presupuesto base de licitación: 161 euros al año (exento de IVA).

5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.

c) Teléfono: 915 887 831.

d) Fax: 915 887 840.

e) Correo electrónico: ncontravallecas@munimadrid.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta siete días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

En base al artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, se exige como medio de solvencia: declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Los requisitos mínimos correspondientes a la solvencia económico-financiera son: declaración bancaria; se hará constar que el empresario posee la suficiente solvencia para llevar a cabo el presente contrato acreditando que posee un saldo por importe de tres veces el canon de licitación en el último año.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se exigen como criterios de solvencia técnico-profesional, en base al artículo 69, en relación con el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público